



Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta S.A., R.U.T.
 76.882.345-6., en conformidad con lo dispuesto en el
 Art. 1.14.6 de las Bases Administrativas de Licitación de
 la Obra Pública denominada "Mejoramiento Ruta
 Nahuelbuta", adjudicada mediante Decreto Supremo
 MOP N° 144 de fecha 11 de diciembre de 2017, informa-
 mos lo siguiente:

- El proyecto se desarrolla en las regiones del Bío Bío y
 Araucanía, abarcando las comunas de Los Ángeles y
 Negrete (provincia del Bío Bío) y Renaico y Angol
 (provincia de Malleco). El principal objetivo del proyecto
 es el mejoramiento y ampliación a doble calzada de la
 Ruta 180.

- En virtud de lo anterior, Sociedad Concesionaria Ruta
 Nahuelbuta S.A. cumple con informar a sus usuarios las
 tarifas correspondientes al periodo anual 2025, aplica-
 bles a la Plaza de Peaje Troncal Renaico, las cuales
 entrarán en vigencia a partir de las 00:00 hrs. del 31 de
 agosto de 2025 hasta las 23:59 hrs. del 31 de diciembre
 de 2025.

TIPO	CLASE DE VEHICULO	PEAJE TRONCAL RENAICO
1	Motos y Motonetas	\$ 650
2	Autos o Camionetas con y sin Remolque	\$ 2.200
3	Camionetas de Doble Rueda Trasera	\$ 2.200
4	Bus de Dos Ejes	\$ 2.200
5	Camiones de Dos Ejes, Maquinarias Agrícolas y de Construcción	\$ 6.600
6	Buses de Más de Dos Ejes	\$ 2.200
7	Camión de Mas de Dos Ejes	\$ 10.950